

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Extracto núm. 195796 de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades relacionadas con la vida educativa del municipio de Guillena durante el 2025.

BDNS (Identif.): 862817.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862817>

1. Las ayudas que se exponen en las presentes bases tienen por finalidad promover la participación ciudadana mediante la financiación de proyectos desarrollados por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para proyectos y actividades relacionados con la vida educativa del municipio durante el ejercicio 2025, que tengan por objeto potenciar el desarrollo comunitario, fomentando e impulsando los mecanismos de participación existentes y la participación activa de los ciudadanos en la vida y desarrollo de nuestro municipio.

2. Las ayudas se concederán, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en régimen de concurrencia competitiva. En lo no previsto en las presentes Bases, se aplicará lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guillena para cada ejercicio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

3. Dotación económica.

Las ayudas que se concedan al amparo de la presentes Bases se financiarán con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Guillena. Para ello, se consigna en el presupuesto general del ejercicio 2025 la aplicación 924.481.01 «Entidades y asociaciones» por importe total de 6.000,00 euros

Guillena a 17 de septiembre de 2025.—La Concejala de Área, Ana Isabel Montero.